PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9454787 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AROINDUSTRAL CEDEAGRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9454787 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE ABRIL DE 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - CEDEAGRO REGIONAL BOYACÁ
CONTRATISTA	AGROAUTOMOTORA SAS
CC o NIT	901471102-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AROINDUSTRAL CEDEAGRO
FECHA DE INICIO	28 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($134.000.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($134.000.000)

FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos mensuales al contratista de acuerdo a los servicios prestados, según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: ✓ Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago) ✓ Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, ✓ Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, ✓ Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, ✓ Acta de recibo a satisfacción, ✓ Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos

como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para tener en cuenta:

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II

1. GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro)
2. FACTURA: FV No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico)
3. GESTION CONTRACTUAL: GC_ NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL _MES_AÑO.zip

Ejemplo: GC_800.214.230-9_18720_ABR_2026.zip (el mes son las tres primeras letras del mes a cobrar), será **un archivo comprimido en .zip** y debe contener en su orden:

Informe de supervisión dirigido al supervisor del contrato

GESTION FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	CARTA DE PRESENTACION	Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar	Contratista (guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien. (cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	

4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	
6	ESTAMPILLA UPTC	Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.	
7	DESAGREGACION DE SERVICIOS	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	FV-N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	FACTURA DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	Estar denominada expresamente como factura de venta
2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" y NIT: 899999034-1
4	Discriminación del IVA pagado
5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
6	Fecha de su expedición
7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
8	Valor total de la operación
9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
12	Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de

	las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; lmavilap@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

	7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28 de abril de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101020403		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	22/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del servicio	16/04/2026	30/06/2027	$ 26.800.000
Cumplimiento del contrato	16/04/2026	30/06/2027	$ 26.800.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/04/2026	30/12/20299	$ 13.400.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/04/2026	30/11/2027	$ 26.800.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
En cada una de las operaciones detalladas anteriormente el contratista debe suministrar los repuestos originales según modelo del vehículo.	Se han suministrado los repuestos originales	Informe de Gestión Contractual
El contratista deberá tener conocimiento y experiencia en la reparación de vehículos diésel y gasolina.	El contratista cuanta con experiencia y conocimiento	Informe de Gestión Contractual
El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.	El contratista ha mantenido los precios	Factura de Venta

El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.	El contratista no ha ejecutado trabajos que superen el valor del contrato	Factura de Venta
Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todos los Vehículos del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL de acuerdo con el requerimiento o reporte del daño	Se ha prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	Informe de Gestión Contractual
Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.	El contratista cuenta con mano de obra calificada	Informe de Gestión Contractual
Suministrar repuestos nuevos y Originales (u homologados previa autorización} cuyos valores no podrán exceder los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras.	El contratista ha suministrado repuestos nuevos y originales	Informe de Gestión Contractual
Garantizar el Suministro de filtros, aceites, grasas y otros elementos para el Mantenimiento según sean requeridos contando con reserva en inventario para ello.	El contratista ha garantizado el suministro de los insumos que se requieren	Informe de Gestión Contractual
Contar con las instalaciones adecuadas en el Municipio de Duitama, taller de servicios con las herramientas y equipos requeridas para la prestación del Mantenimiento.	El contratista cuenta con las instalaciones adecuadas	Informe de Gestión Contractual
Los trabajos realizados serán efectuados previa autorización del supervisor del contrato mediante orden. Los trabajos	Los trabajos realizados fueron autorizados por el supervisor	Informe de Gestión Contractual

adicionales no contemplados en la orden de trabajo de ingreso deberán ser informados al supervisor previamente antes de su ejecución.		
El contratista se compromete a responder por las maquinas, por sus partes y componentes mientras se encuentren en proceso de reparación y mantenimiento en sus instalaciones y desde el sitio donde se produjo el daño.	El contratista ha respondido por las maquinas, por sus partes y componentes	Informe de Gestión Contractual
El contratista no puede ejecutar trabajos que superen el valor del contrato.	El contratista no ha realizado trabajos que superen el valor del contrato	Factura de venta
El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.	El contratista incluye todos los valores	Factura de venta
El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.	El contratista garantiza que cuenta con el personal operativo	Informe de Gestión Contractual
Garantizar que los repuestos cambiados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y/o repotenciados, en el caso de no ser así se podrán utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas, siempre y cuando	El contratista ha suministrado repuestos nuevos y originales	Informe de Gestión Contractual

medie autorización del supervisor del contrato.		
Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6} meses o en su defecto el autorizado por el fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.	El contratista otorga garantías	Informe de Gestión Contractual
El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.	El contratista tiene todos lo materiales y equipos	Informe de Gestión Contractual
Otorgar garantía técnica del servicio de mantenimiento por un término no inferior a seis (6} meses, por defectos en la instalación del repuesto o mal funcionamiento de los equipos posterior al mantenimiento. Si se llegaré a hacer exigible la garantía el contratista tendrá un término no superior a cinco (5} días, contados a partir de la comunicación del SENA para realizar el arreglo o cambio de repuesto.	El contratista otorga garantías	Informe de Gestión Contractual
Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato.	El contratista ha realizado devoluciones de los respectivos cambios	Informe de Gestión Contractual

Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana.	A la fecha no se ha requerido esta obligación	A la fecha no se ha requerido esta obligación
Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.	El contratista presenta informe de supervisión	Informe de Gestión Contractual
Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.	Se realiza seguimiento al valor ejecutado del contrato	Factura de venta
Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.	El contratista ha designado una persona para los requerimientos	El contratista ha designado una persona para los requerimientos
Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato} los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.	El contratista ha asumido todas las prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93	Informe de Gestión Financiera
El contratista debe garantizar que el personal que vaya a	El contratista garantiza que el personal cuenta con pago de	Informe de Gestión Financiera

ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.	Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias	
El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.	El contratistas suministra todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato	Informe de Gestión Contractual
Cuando se requiera un repuesto, elemento o mano de obra diferente a los cotizados dentro de la propuesta, el contratista deberá informar y justificar mediante oficio al supervisor del contrato la necesidad y deberá enviar mediante correo electrónico mínimo dos cotizaciones de diferentes talleres o almacenes donde se determine el costo del repuesto, elemento o mano de obra requerido. Adicional, el centro solicitara las cotizaciones por cuenta propia, a fin de tomar una decisión acertada, para lo cual el contratista se obliga a adquirir los repuestos o servicios que no puede prestar en sus	A la fecha no se ha requerido esta obligación	A la fecha no se ha requerido esta obligación

instalaciones, donde esta Entidad autorice, sin generar mayor costo del cotizado.		
Cumplir con la obligación de incluir el porcentaje previsto por la entidad de mano de obra en pobreza extrema o sujetos de protección especial durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista dispondrá de dos semanas para cumplir con las condiciones señaladas para el inicio del contrato. Cumplido este plazo, se deberá dar inicio a la ejecución del contrato y acta correspondiente, Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, corresponden al valor de los insumos incluido la mano de obra se tomará el 5% del total del equipo requerido para controlar la prestación del servicio, por lo cual se requerirá mínimo una (1) persona sujeta de especial protección constitucional en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.	A la fecha no se ha requerido esta obligación	A la fecha no se ha requerido esta obligación

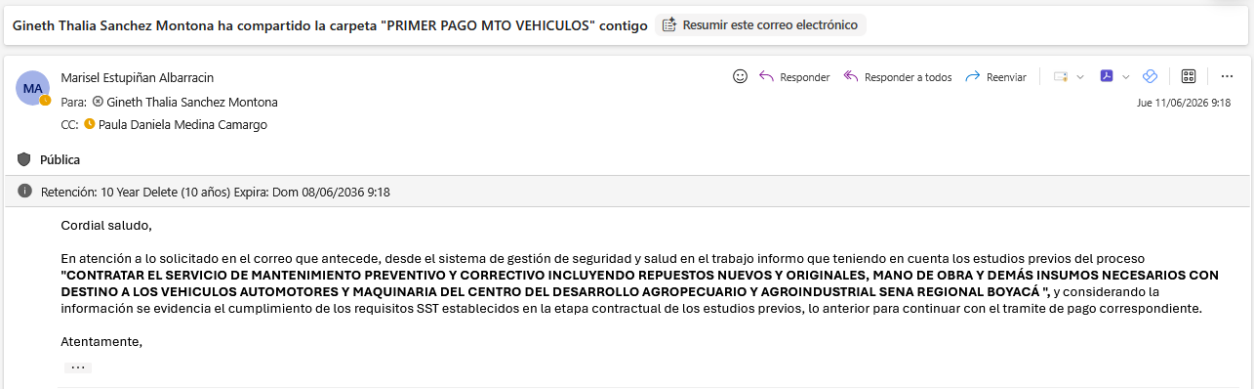
2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Dar cumplimiento, a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y	Presenta la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada;	Informe GC

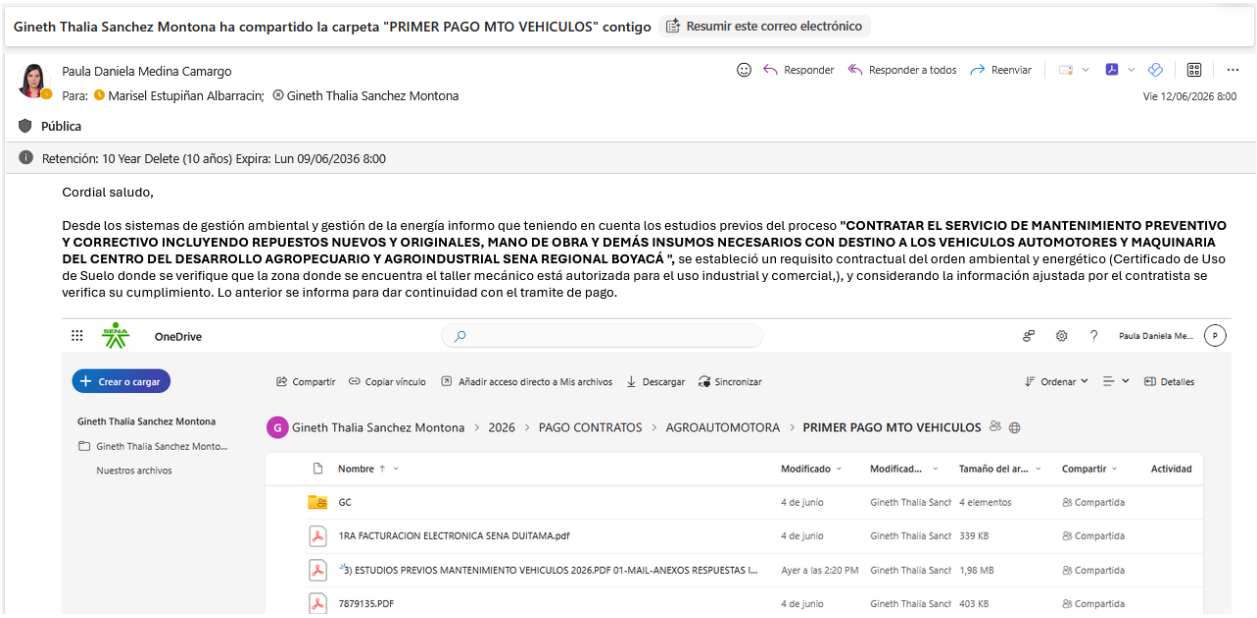
riesgos laborales} evidenciando la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada; así como dar cumplimiento al SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo} y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, al momento que sean solicitados, durante la ejecución contractual.		
Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.	Presenta evidencia de cumplimiento de uso de elementos de protección personal	Informe GC
Obligaciones ambientales		
Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.	El contratista entrega certificado de Uso de Suelo emitido por la alcaldía del municipio de Duitama donde se verifica que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial.	Concepto de uso de suelo del taller.

Conforme a correo electrónico enviado por el apoyo HYSI, se confirma cumplimiento de obligaciones así: "***En atención a lo solicitado en el correo que antecede, desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo informo que teniendo en cuenta los estudios previos del proceso "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y***

MAQUINARIA DEL CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ ", y considerando la información se evidencia el cumplimiento de los requisitos SST establecidos en la etapa contractual de los estudios previos, lo anterior para continuar con el trámite de pago correspondiente."



Conforme a correo electrónico enviado por la dinamizadora ambiental y energética, se confirma cumplimiento de obligaciones así: "***Desde los sistemas de gestión ambiental y gestión de la energía informo que teniendo en cuenta los estudios previos del proceso "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ ", se estableció un requisito contractual del orden ambiental y energético (Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial,), y considerando la información ajustada por el contratista se verifica su cumplimiento. Lo anterior se informa para dar continuidad con el trámite de pago."***



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/07/2026	**FE N° 3466**	$ 29.819.762	$ 29.819.762	$ 104.180.238	22,25 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** MAYO	**Planilla nro. 80840838 del 07** de mayo de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se deja constancia que los documentos para el pago del periodo comprendido entre el 28 de abril de 2026 hasta 29 de mayo de 2026 fueron remitidos al Supervisor y se aprueba pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($29.819.762)**.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de julio de 2026.

LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR. 9454787 DE 2026
Coordinadora Administrativa CEDEAGRO

MARIO RAÚL HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
Apoyo a la Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR. 9454787 DE 2026
Coordinadora Administrativa CEDEAGRO